

Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico.

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital.

Servicio Administrativo de Selección y Provisión de puestos de Trabajo.

# **Anuncio**

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó con fecha 5 febrero de 2024, entre otras, la Resolución por la que se rectifica la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 10 de noviembre de 2023, publicada en el tablón de anuncio de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, el 14 de noviembre de 2023, que aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de LICENCIADO/A EN VETERINARIA, siendo del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRASNFORMACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE RECTIFICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE LICENCIADOS/AS EN VETERINARIA, PARA ATENDER NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de Licenciados/as en Veterinaria, para que presten sus servicios en la Corporación Insular aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 22 de agosto de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

### **ANTECEDENTES**

- I.- La convocatoria y las bases para la configuración de una lista de reserva de Licenciados/as en Veterinaria fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 22 de agosto de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 106 de 1 de septiembre de 2023, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 4 de septiembre al 29 de septiembre de 2023, ambos inclusive.
- **II.-** Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 10 de noviembre de 2023, publicada en el tablón de anuncio de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, el 14 de noviembre de 2023 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de subsanación de diez días hábiles, que transcurrió entre el 15 de noviembre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación	ión YP+NKu2d5imXIVUbHFKPPQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital		09/02/2024 05:36:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YP%2BNKu2d5imXIVUbHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		1/4





#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.**- La Base Quinta de las que rigen la convocatoria establece que la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se aprobará por el órgano competente en materia de personal, en el plazo máximo de un mes a partir de la conclusión del plazo de presentación de instancias, y se indicará respecto de los/as aspirantes excluidos/as la causa de su inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (https://sede.tenerife.es/sede/es/).

Segunda.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) ubicado dentro del capítulo dedicado a la revisión de oficio, establece el régimen jurídico de la rectificación de los errores materiales existentes en los actos administrativos estableciendo que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Que el error ha derivado de la transcripción de los motivos de exclusión a la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 10 de noviembre de 2023.

Tercera.- Que de conformidad con lo previsto en art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, así como con lo previsto en los Decretos de la Presidenta de esta Corporación Insular número 3990 de 3 de julio de 2023 y número 4097 de 28 de julio de 2023, de determinación de la Estructura y Organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO**.- Rectificar la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 10 de noviembre de 2023 por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos/as para la configuración de una lista de reserva de Licenciados/as en Veterinaria, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, en el sentido de rectificar únicamente los

Código Seguro De Verificación	Seguro De Verificación YP+NKu2d5imXIVUbHFKPPQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital		09/02/2024 05:36:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YP%2BNKu2d5imXIVUbHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		2/4





motivos de exclusión de varios aspirantes en los siguientes términos, sin modificar el resto de la relación provisional referida:

## **DONDE DICE:**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:					
Núm. Expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Códigos de exclusión	Admitido/a	
E2023009608S00036	***1940**	JIMENEZ CAZORLA, LISANDRA	29,30.1,31	NO	
E2023009608S00051	***2276**	PÉREZ GARCIA, YAIZA	29,3	NO	
E2023009608S00002	***8991**	RODRIGUEZ ORTIZ, SANTIAGO	28	NO	
E2023009608S00022	***7114**	RODRIGUEZ TRUJILLO, ANTONIO JESUS	29,31	NO	

## **DEBE DECIR:**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:					
Núm. Expediente	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Códigos de exclusión	Admitido/a	
E2023009608S00036	***1940**	JIMENEZ CAZORLA, LISANDRA	29,30	NO	
E2023009608S00051	***2276**	PÉREZ GARCIA, YAIZA	29,30.1,31	NO	
E2023009608S00002	***8991**	RODRIGUEZ ORTIZ, SANTIAGO	29,31	NO	
E2023009608S00022	***7114**	RODRIGUEZ TRUJILLO, ANTONIO JESUS	28	NO	

Código	Motivo de Exclusión
28	No acredita Título de Familia Numerosa.
29	No acredita Informe inscripción/rechazo a ofertas o acciones de orientación, inserción y formación, en el que figure como demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria.
29.1	No figura como demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la

Código Seguro De Verificación	YP+NKu2d5imXIVUbHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	09/02/2024 05:36:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YP%2BNKu2d5imXIVUbHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		3/4





Código	Motivo de Exclusión
	convocatoria en el Informe que acredita inscripción/rechazo a ofertas o acciones de
	orientación, inserción y formación.
20	No acredita Declaración responsable de no percibir rentas superiores en cómputo mensual
30	al Salario Mínimo Interprofesional.
30.1	Falta firma en la Declaración responsable presentada de no percibir rentas superiores en
30.1	cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
30.2	Presenta Declaración responsable de no percibir rentas superiores en cómputo mensual al
30.2	Salario Mínimo Interprofesional firmadas con fecha no acorde a la convocatoria.
31	No acredita Informe de Inscripción del Servicio de Empleo, en el que figure como
31	demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria.
21.1	No figura como demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la
31.1	convocatoria en el Informe de Inscripción del Servicio de Empleo.

**SEGUNDO**.- Publicar la presente resolución, en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<a href="https://sede.tenerife.es">https://sede.tenerife.es</a>), concediéndoles a los aspirantes un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del siguiente al de su publicación, para la subsanación, en su caso, de los defectos indicados de que adolece la solicitud o reclamación en caso de omisión."

En Santa Cruz de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	YP+NKu2d5imXIVUbHFKPPQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital		09/02/2024 05:36:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YP%2BNKu2d5imXIVUbHFKPPQ%3D%3D		
Normativa	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		4/4

